

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE LAS REGIONES

**INTERACTIO — REUNIÓN EXCLUSIVAMENTE A DISTANCIA — 148.º PLENO DEL CDR, 26.1.2022
– 27.1.2022**

Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre la contribución de los entes regionales y locales a la Conferencia sobre el Futuro de Europa

(2022/C 270/01)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Vistos

- la Resolución sobre las prioridades del Comité Europeo de las Regiones para 2020-2025 ⁽¹⁾,
- las Resoluciones del Comité Europeo de las Regiones relativas a la Conferencia sobre el Futuro de Europa de 12 de febrero de 2020 ⁽²⁾ y de 7 de mayo de 2021 ⁽³⁾,
- la Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2022, de 2 de diciembre de 2021 ⁽⁴⁾,
- el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Democracia Europea del Comité Europeo de las Regiones;

Considerando lo siguiente:

- a. la UE está integrada por 27 Estados miembros, 280 regiones y cerca de 90 000 municipios, y el lema «Unida en la diversidad» debe ser un principio rector del funcionamiento de la UE;
- b. los ciudadanos y ciudadanas y sus delegados regionales y locales en la Conferencia sobre el Futuro de Europa esperan resultados tangibles que mejoren el funcionamiento de las instituciones de la UE y conduzcan a una reforma de la gobernanza de la Unión Europea centrada en la proximidad y la participación, con el fin de aumentar la confianza de la ciudadanía en la UE y su legitimidad democrática;
- c. la inclusión, con una presencia sólida en el pleno de la Conferencia, de una delegación de representantes políticos regionales y locales contribuyó a acercar los debates a las preocupaciones de la ciudadanía, con el fin de aportar una dimensión territorial a los resultados futuros de la Conferencia;
- d. las principales propuestas planteadas por los delegados locales y regionales en la Conferencia han recabado una aprobación general en el pleno de la Conferencia, los grupos de trabajo, los grupos de familias políticas y la plataforma digital multilingüe;

Democracia europea

1. considera que la democracia es un valor fundamental de la UE respaldado por el Estado de Derecho y expresado por la confianza de la ciudadanía en las elecciones europeas, nacionales, regionales y locales; estima que las democracias europeas, nacionales, locales y regionales, construidas sobre la base de sus Parlamentos regionales, gobiernos regionales, ayuntamientos y alcaldes legitimados por el voto, son plenamente complementarias y se refuerzan mutuamente, y que la democracia debe respetarse como valor universal en toda la UE;

⁽¹⁾ DO C 324 de 1.10.2020, p. 8.

⁽²⁾ DO C 141 de 29.4.2020, p. 5.

⁽³⁾ DO C 300 de 27.7.2021, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 97 de 28.2.2022, p. 1.

2. considera que, para hacer frente a la creciente demanda de la ciudadanía de hacer frente al déficit democrático, la UE debe promover un modelo de «Casa de la Democracia Europea» basado en una legitimidad tridimensional: europea, nacional y regional y local, como corresponde al voto emitido por la ciudadanía en cada nivel; los Parlamentos regionales con competencias legislativas, con su papel de intermediarios entre la ciudadanía y el nivel supranacional, tienen un papel especial que desempeñar a este respecto;
3. está convencido de que la democracia europea representativa y participativa debe funcionar de forma complementaria para garantizar que la democracia ofrezca resultados a los ciudadanos y ciudadanas en los lugares en los que viven;
4. señala que la democracia se orienta hacia la participación de todos y que la legitimidad en Europa se basa principalmente en la existencia de la subsidiariedad; considera, por tanto, que la Europa de la ciudadanía tiene un futuro prometedor; la participación activa de los representantes locales y regionales a escala europea es especialmente importante a este respecto;
5. destaca la necesidad de una mayor participación y compromiso de la ciudadanía en las políticas de la Unión mediante una representación electoral más sólida en todos los niveles de gobernanza, y considera que ello contribuirá a la europeización del espacio público; pide al Parlamento Europeo, a la Comisión y al Consejo que impulsen la democracia representativa aumentando la financiación disponible para los partidos políticos, los grupos y las fundaciones presentes a escala de la UE, incluidos los que representan a los niveles nacional, regional y local;
6. considera que hay margen para aprovechar mejor el actual marco que representan los Tratados impulsando mejores sinergias entre los distintos niveles de gobernanza; no obstante, no deben excluirse posibles modificaciones de los Tratados si están debidamente justificadas;
7. pide que se aproveche la experiencia de la Conferencia para desarrollar un diálogo permanente y de base local con la ciudadanía como mecanismo participativo para que la UE esté mejor vinculada con las realidades a escala local, provincial, regional y nacional; considera que este diálogo permanente con la ciudadanía demostraría su valor añadido en el contexto de las elecciones europeas, nacionales, regionales, provinciales y locales; en este sentido es destacable la labor de los centros pertenecientes a la Red Europe Direct de la Comisión Europea y sus estructuras de acogida como elementos dinamizadores de la difusión de los valores europeos y del debate sobre el proyecto europeo. En la misma línea, las entidades locales y regionales deberían impulsar foros permanentes de diálogo y debate europeo con los distintos agentes de su región, con el fin de acercar más el proyecto de construcción europea a la ciudadanía;
8. pide la institucionalización de nuevas formas de participación ciudadana a escala de la Unión Europea a través de diálogos ciudadanos sobre temas específicos con ciudadanos y ciudadanas seleccionados aleatoriamente;
9. destaca que las regiones, provincias y ciudades de la UE poseen conocimientos técnicos tangibles relacionados con la participación de la ciudadanía y recuerda que han organizado la mayoría de los casi 5 000 diálogos y actos con la ciudadanía celebrados en el contexto de la Conferencia; reitera su disposición a seguir organizando diálogos locales destinados a reducir la brecha entre las instituciones europeas y la ciudadanía mediante el compromiso a escala local, provincial y regional;

Subsidiariedad activa y proporcionalidad en el proceso decisorio europeo

10. recomienda que los principios de gobernanza multinivel y asociación se amplíen e incorporen a las disposiciones legislativas y reglamentarias de todas las políticas de la UE que tengan un impacto regional o local; reitera su llamamiento en favor de que los principios de gobernanza multinivel y asociación se codifiquen, más allá de los Fondos EIE, en un código de conducta interinstitucional, y se integren en el Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación;
11. hace hincapié en que las misiones europeas, un instrumento nuevo y vital para hacer frente a desafíos sociales candentes, constituyen una verdadera prueba para el impacto y la credibilidad de la UE. Necesitan contar con una legitimidad y aceptación generalizadas. Como ha destacado la Comisión Europea, las ciudades y regiones, con todas sus partes interesadas y toda su ciudadanía, desempeñan un papel fundamental para alcanzar los ambiciosos objetivos de las misiones de la UE. Pide asimismo que en cada misión de la UE se definan hojas de ruta claras y se cree un enfoque sistémico de multigobernanza y metodologías sobre experimentación, creación de prototipos, seguimiento y ampliación de las actividades en todos los niveles de gobernanza;
12. pide que se refuerce el principio de subsidiariedad activa mediante enmiendas al Protocolo n.º 2 del Tratado de Lisboa sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; insta a que en tales enmiendas se amplíe a doce semanas el plazo para el examen de la subsidiariedad en el marco del «mecanismo de alerta temprana», se introduzca una consulta sistemática de la «red» de subsidiariedad desarrollada por el CDR y se introduzca un procedimiento de «tarjeta verde» que permita a un número significativo de Parlamentos nacionales o regionales proponer legislación de la UE;

13. propone que las evaluaciones de impacto incluyan una dimensión territorial y que el principio de proporcionalidad reciba la misma consideración jurídica que el principio de subsidiariedad;
14. pide que el CDR pase gradualmente de ser un órgano consultivo a un órgano de codecisión de la Unión Europea en ámbitos políticos clave con impacto territorial;
15. con relación a la subsidiariedad y a la mejora de la legislación europea, deben ponerse en valor las experiencias impulsadas en este campo por el Comité Europeo de las Regiones; no solo la red de subsidiariedad, sino también RegHub, cuyo papel tiende a ser creciente y resulta de mucha utilidad para la Comisión Europea;
16. llama la atención sobre el hecho de que el CDR representa una dimensión de la política europea que otras instituciones de la UE no pueden aprovechar y que, por lo tanto, la perspectiva regional y local del CDR supone una contribución indispensable a la elaboración de políticas y a la legitimidad dentro de la Unión Europea;
17. considera esencial que el CDR centre su trabajo en las políticas con impacto territorial y que, por lo tanto, se centre predominantemente en asuntos en cuya aplicación participen los entes locales y regionales o cuando estos últimos se vean afectados de forma significativa;
18. pide que el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de la UE tengan la obligación de debatir los dictámenes del CDR aprobados tras una consulta obligatoria, y que justifiquen los motivos en caso de que no se tengan en cuenta dichos dictámenes;
19. pide que se conceda al CDR acceso a los diálogos tripartitos y documentos conexos siempre que haya emitido un dictamen sobre la propuesta en cuestión con arreglo al artículo 307 del TFUE; pide que se atribuya al CDR la capacidad de proponer soluciones transaccionales a los colegisladores, lo que les permitirá recibir aportaciones valiosas sobre la realidad de la aplicación sobre el terreno;
20. pide que se mejoren las sinergias interinstitucionales, por ejemplo, mediante la participación del CDR en el trabajo de las estructuras del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea (por ejemplo, comisiones, comités y grupos de trabajo) y en el procedimiento de comitología;
21. recuerda que el 70 % de la legislación se aplica a nivel regional y local, y pide que se le consulte en la planificación anual y plurianual, la programación y los procesos de establecimiento de prioridades de la UE, como los previstos en el Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación; señala, a este respecto, el valor añadido de la red RegHub y pide que se refuerce la misma;
22. tiene el firme convencimiento de que una mayor consideración de las experiencias específicas de los entes locales y regionales en la aplicación del Derecho de la UE conducirá a una mejora de la legislación en la Unión Europea;
23. subraya que toda evolución de la ley electoral europea, incluida la posible introducción de listas transnacionales, debe respetar el principio de representación territorial y garantizar la conexión con las dimensiones local y regional de las políticas de la UE, así como la proximidad de los diputados al Parlamento Europeo a la ciudadanía;

Valores europeos y Estado de Derecho

24. señala que los entes locales y regionales tienen un importante papel que desempeñar en el refuerzo del Estado de Derecho, por lo que condena cualquier intento de atacar al Estado de Derecho, instrumentalizar el sistema judicial y socavar los valores y derechos europeos y la primacía del Derecho de la Unión sobre el Derecho nacional; subraya que los entes locales y regionales deben participar en el seguimiento y evaluación del Estado de Derecho sobre la base de los criterios desarrollados por la Comisión de Venecia;
25. reitera su llamamiento a que se adopten medidas para reforzar la autoridad de la UE y de sus Estados miembros, la credibilidad de las instituciones públicas basadas en el Estado de Derecho y el papel de los entes regionales como viveros de democracia;
26. considera que las vulneraciones del principio del Estado de Derecho deben dar lugar a la suspensión de los pagos o a correcciones financieras y que, en caso de que se adopten tales medidas, los beneficiarios de la financiación de la UE — incluidos los entes locales y regionales— que no sean responsables de las citadas vulneraciones deben seguir recibiendo apoyo financiero del Estado miembro de que se trate;
27. reconoce que la crisis de la COVID-19 ha exacerbado las disparidades existentes en las regiones europeas; pide, por tanto, a los componentes de la Conferencia que refuercen la solidaridad europea y reconozcan la cohesión como un valor europeo fundamental;

28. propone la creación de un programa Erasmus para los políticos locales y regionales con el fin de contribuir a desarrollar sus conocimientos sobre la UE, aumentar la ejecución de los fondos y mejorar la calidad de la aplicación de las políticas;

Juventud, educación y cultura

29. señala que la Conferencia sobre el Futuro de Europa debería servir para liderar los esfuerzos por lograr la Unión de la Igualdad, atajando eficazmente todas las formas de discriminación; considera esencial garantizar en mayor medida que los principios de igualdad de género se incorporen a toda la legislación de la UE y que se presenten «evaluaciones del impacto de género» para toda nueva propuesta de acto legislativo de la Unión;

30. considera que la Conferencia sobre el Futuro de Europa debe presentar propuestas para la protección y promoción sostenibles de las minorías en la Unión, basándose en las propuestas de la exitosa iniciativa ciudadana «Minority SafePack»;

31. subraya la necesidad de abordar las amenazas de la desinformación en Europa y pide que se introduzca un plan de estudios a escala europea para la educación cívica, la promoción de los valores democráticos europeos, el pensamiento crítico, las competencias digitales y la alfabetización mediática, que se desarrolle y aplique en colaboración con los entes locales y regionales;

32. pide que se adopten medidas enérgicas a escala de la UE para reducir las disparidades regionales en materia de educación, en particular en las zonas remotas, transfronterizas, rurales y urbanas pobres; pide que la Unión apoye los esfuerzos nacionales y regionales en favor de una educación preparada para el futuro mediante el desarrollo de nuevas herramientas de enseñanza, como las plataformas digitales multilingües paneuropeas destinadas a una amplia difusión de contenidos educativos;

33. destaca la importancia de seguir ampliando los destinatarios, posibilidades y fondos del Programa Erasmus +, que es el instrumento más importante con el que cuenta la Unión Europea para la creación de una conciencia europea. En particular, se deberían aumentar sus recursos y posibilidades en el ámbito escolar más allá de los existentes, así como en los ámbitos de las administraciones públicas para, en este caso, constituirse en un programa de intercambio de buenas prácticas, más amplio que el Erasmus para Administraciones Públicas existente en la actualidad;

34. considera que la lucha contra el desempleo juvenil y la pobreza juvenil e infantil debe convertirse en una prioridad en todas las regiones, ciudades y zonas rurales europeas;

35. considera que el acceso universal a la cultura y a las actividades deportivas es la clave para permitir el desarrollo económico y social y aumentar el número total de personas, especialmente jóvenes, que participan en dichas actividades, facilitando así la promoción de los valores europeos comunes;

Clima, medio ambiente y resiliencia

36. recuerda que las regiones y ciudades tienen una función decisiva en la aplicación de la mayoría de las acciones de mitigación y adaptación para responder a catástrofes climáticas y para garantizar el compromiso activo de las comunidades locales con la transición ecológica; reclama, por ello, una clara participación institucional de los entes locales y regionales en el diseño y la aplicación de las políticas en materia de clima, energía y medio ambiente, el acceso directo a la financiación de la UE, la reducción de las trabas burocráticas al mínimo estrictamente necesario y la elaboración de programas coordinados en todos los niveles de gobernanza y, en particular, los planes de inversión en apoyo del Pacto Verde Europeo y los planes de recuperación y resiliencia;

37. destaca la dimensión territorial del Pacto Verde Europeo y la interacción con la transformación digital y las políticas sociales; pide que el seguimiento de las medidas climáticas en los planes de recuperación y resiliencia tenga en cuenta los pactos verdes locales; propone que se elabore un cuadro europeo de indicadores regionales que cuente con indicadores claros, específicos y fáciles de utilizar para medir y supervisar el impacto del Pacto Verde Europeo a escala de las regiones NUTS 2;

38. reitera su petición de que haya una organización sistemática de plataformas y diálogos multinivel para lograr una participación estructurada e inclusiva de los entes locales y regionales en la planificación y aplicación de las iniciativas del Pacto Verde, que también contribuirá a la resiliencia de las comunidades locales; hace hincapié en que el éxito del Pacto Verde exige un rápido proceso de transformación hacia energías renovables, sus tecnologías y la adaptación de las infraestructuras correspondientes;

39. subraya el papel cada vez más importante de los entes locales y regionales a escala mundial y europea para garantizar una transición climática justa; señala que el Acuerdo de París y la Declaración de Edimburgo sobre el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020 reconocen la importancia de la gobernanza multinivel para lograr la neutralidad climática, la biodiversidad y el desarrollo sostenible conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; reitera su apoyo a un sistema de contribuciones determinadas a nivel regional y local para reconocer, supervisar y fomentar de manera formal la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;

40. recomienda que se preste atención a la transformación sostenible del sector del transporte, que debe ser justa y equitativa, velando por que ninguna región se quede atrás y por que la movilidad sostenible y basada en combustibles alternativos sea asequible y accesible para el conjunto de la ciudadanía de todas las regiones; propone un Mecanismo para una Transición Justa para las regiones que dependen de la industria del automóvil con el fin de gestionar los cambios en el sector, teniendo en cuenta que el sector del automóvil —que proporciona puestos de trabajo directos e indirectos a 13,8 millones de europeos, lo que representa el 6,1 % del empleo total de la Unión— está experimentando un proceso de transformación fundamental en su senda hacia vehículos de cero emisiones, con enormes repercusiones en el crecimiento y el empleo regionales;

Unión de la Salud

41. reitera su compromiso de trabajar en favor de la creación de una verdadera Unión Europea de la Salud que respete el principio de subsidiariedad y las competencias jurídicas en materia de salud; pide que los entes regionales, en particular las regiones con competencias legislativas en materia de salud, y los entes locales desempeñen un papel más claro en la futura Autoridad Europea de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias, junto con las autoridades nacionales y las instituciones de la UE;

42. apoya que todos los ciudadanos y ciudadanas de la UE puedan acceder a la sanidad electrónica; pide que se profundicen las competencias de la UE en el ámbito de la salud, también mediante cambios en los Tratados, en particular para que la Comisión pueda reconocer formalmente una emergencia de salud pública a escala de la Unión; apoya la petición de reforzar la protección sanitaria, las capacidades de fabricación de la Unión y el aumento de la cooperación en el sector de los medicamentos;

43. anima a desarrollar la cooperación transfronteriza en materia de asistencia sanitaria, incluida la financiación a largo plazo de la Unión, y permitiendo el libre paso a través de las fronteras del personal y los vehículos que trabajan en los servicios de emergencia y la asistencia sanitaria. Las actuales trabas burocráticas a la asistencia sanitaria transfronteriza y a los servicios de emergencia deben eliminarse a corto plazo y de forma ágil en beneficio de la ciudadanía;

Economía, justicia social y empleo

44. está convencido de que la Conferencia sobre el Futuro de Europa representa un verdadero impulso para que el pilar europeo de derechos sociales se convierta en el nuevo «código normativo social», facilitando la transición a una economía sostenible y el acceso al empleo, y mejorando al mismo tiempo la cohesión social;

45. pide una revisión de la gobernanza económica europea, que debe apoyar mejor la inversión pública, sostenible, a largo plazo y de calidad en todos los niveles de gobierno mediante la revisión de las normas presupuestarias, y que se potencie la responsabilidad democrática y la eficiencia mediante una mayor participación de los entes locales y regionales en el Semestre Europeo por medio de un código de conducta basado en la colaboración. Reitera su posición a favor del abandono de la toma de decisiones unánime en materia fiscal, a fin de que la Unión Europea pueda tomar las decisiones necesarias por mayoría cualificada, como en otros ámbitos de actuación;

46. pide que se utilicen los fondos disponibles para la recuperación y para las transiciones ecológica y digital a fin de facilitar la transición en el mercado laboral, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades, garantizando al mismo tiempo que el nivel de protección de las personas que trabajan para plataformas digitales o en la economía de pequeños encargos sea el mismo que disfrutaban las personas en la economía fuera de línea;

47. subraya el papel de la innovación para desarrollar una economía más fuerte y garantizar un crecimiento competitivo y sostenible; opina que la innovación europea requiere inversiones en las capacidades necesarias (infraestructuras de investigación, redes de banda ancha, supercomputación, inteligencia artificial y conjuntos de datos abiertos) y debe atraer a académicos y especialistas en todos los territorios europeos;

Transformación digital

48. considera que la transformación digital deberá garantizar el pleno aprovechamiento de la tecnología, en beneficio de todos los sectores de la sociedad, dentro de un marco ético que respete los derechos de los ciudadanos, especialmente en el uso de tecnologías disruptivas y, en particular, de la inteligencia artificial, al tiempo que se cierra la brecha digital y se garantiza que la alfabetización y la conectividad digitales se hagan realidad en todas las partes de Europa;

49. hace hincapié en la necesidad de seguridad, interoperabilidad y almacenamiento de los datos y espera con interés la propuesta de la Comisión Europea de una ley europea de resiliencia en materia de ciberseguridad; considera que, para garantizar el acceso a la información y los servicios digitales, incluida la prestación eficiente de servicios públicos, es necesario invertir en infraestructuras seguras y de alta capacidad para proporcionar acceso a internet tanto a las personas como a las organizaciones;

50. señala que la transformación digital depende de una visión a largo plazo de la educación, la investigación y el intercambio sobre cuestiones digitales, conforme a la cual la Unión debe ser innovadora y líder en el descubrimiento de nuevas tecnologías y servicios digitales y en el establecimiento de normas digitales adecuadas y coherentes;

51. considera, por tanto, que el debate sobre el futuro de Europa debe incluir la «cohesión digital» como una importante dimensión adicional del concepto tradicional de cohesión económica, social y territorial definido en el Tratado de la UE;

52. pide que se adopten medidas inmediatas para abordar la brecha digital entre los Estados miembros de la Unión y entre las zonas urbanas y rurales en lo que respecta a la conectividad y la infraestructura digital, las competencias digitales, el acceso y el uso de los servicios de administración electrónica; pide, por tanto, que se introduzca una «tarjeta digital de servicios transfronterizos de la UE» para simplificar el acceso de la ciudadanía y el sector empresarial a los servicios públicos y de emergencia en las regiones transfronterizas;

Migración

53. pide que se adopte un enfoque europeo a la hora de abordar las causas profundas de la migración como un fenómeno impulsado por la inestabilidad y los conflictos mundiales, la fragilidad de los Estados, las tendencias demográficas y la migración climática; insta a un desarrollo eficaz de las capacidades para mejorar la eficiencia y la gestión eficaz de la migración por parte de todos los niveles de gobernanza;

54. toma nota del reconocimiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas y de los delegados del papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales en la integración y la inclusión de los migrantes y refugiados en las zonas especialmente afectadas; pide, por tanto, que se incluya a los entes locales y regionales en el diseño de las políticas de integración; demanda que se elabore un conjunto de instrumentos políticos más flexibles que permita a los entes subnacionales dirigir la integración y medir el éxito de las políticas de integración e inclusión a escala regional y local; y pide que se aproveche el enorme potencial de la solidaridad voluntaria que existe en nuestros municipios y regiones con la idea de una capacidad de acogida voluntaria integrada en una política global y a largo plazo en materia de migración;

55. recomienda que se establezcan metodologías que sirvan para replicar modelos sostenibles de acogida e integración, como el patrocinio comunitario;

Conferencia sobre el Futuro de Europa: resultados y seguimiento

56. considera que la Conferencia sobre el Futuro de Europa constituye un punto de partida para un proceso democrático plenamente empoderador a escala europea, nacional, regional y local; reitera la necesidad de un debate continuo, verdaderamente inclusivo, transparente, descentralizado y equilibrado a nivel geográfico y político sobre el futuro de la Unión Europea; considera que la Conferencia debe seguir un enfoque abierto, también en lo que respecta a la reforma de las políticas y las instituciones, y que debe allanar el camino para reformas duraderas que vayan más allá de lo que dure la Conferencia;

57. reafirma su pleno compromiso de contribuir al seguimiento de la Conferencia, convirtiendo las iniciativas y propuestas políticas en acciones que respondan a las expectativas de la ciudadanía; señala que el éxito de la Conferencia también depende de que los resultados al final reflejen de forma concreta las recomendaciones formuladas por la ciudadanía. Si sus recomendaciones no se adoptan o solo se adoptan de forma modificada, los motivos deben explicarse de manera transparente y comprensible;

58. subraya que, a la hora de iniciar acciones de seguimiento, por ejemplo, nuevas propuestas legislativas para la aplicación de los resultados de la Conferencia, es necesario respetar el reparto de competencias y, en particular, los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en los Tratados;

59. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la presidencia de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, así como al Parlamento Europeo, a las Presidencias francesa, checa y sueca del Consejo de la UE, al presidente del Consejo Europeo y a la presidenta de la Comisión Europea;

60. aboga por que se agote la duración inicial de dos años de la Conferencia, a contar desde su inauguración el 9 de mayo de 2021, para garantizar que las ideas y propuestas de la ciudadanía se abordan de forma adecuada y exhaustiva. En la primavera de 2022 únicamente debería presentarse un informe provisional.

Bruselas, 27 de enero de 2022

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones
Apostolos TZITZIKOSTAS
